



GOBIERNO DE
**SANTA MARÍA
DE LA PAZ**
2021 - 2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
MUNICIPAL.

SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS.

No. DE OFICIO: 151.

EXPEDIENTE: 06/2022.

ASUNTO: SE AUTORIZA PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN.

A QUIEN CORRESPONDA:

ING. FELIPE DE JESUS MIRAMONTES ROMERO, DIRECTOR DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES DE ESTA POBLACIÓN.-----

Extiende el presente PERMISO EN FAVOR DEL [REDACTED]
[REDACTED] para la construcción de "CASA-HABITACIÓN Y BARDEO", en un
predio ubicado entre CALLE [REDACTED] de la Cabecera Municipal de Santa
María de la Paz Zac. La superficie a construir es de 28.00 M², Y 91.00 M²,
respectivamente.

NOTA ACLARATORIA.- Se le pide que se apegue a las normas de
construcción del municipio. Tal es el caso de construcción de banquetas
que deberá ser mínimo de 1 m de ancho. Así mismo, la construcción de
marquesinas, no debe exceder del 70% del ancho mínimo de la banqueta.
Las demoliciones se harán de la forma más segura y adecuada sin molestar
a los colindantes, no sin antes dar aviso a los mismos. Así también se le
recomienda que durante el proceso de construcción evite tener dispersión
de materiales y escombros en la calle y/o elaboración de mezcla por más de
15 días consecutivos de igual manera, se le pide al término de la obra
deje despejada la vía pública.

Sin otro particular quedo de Usted, esperando contar con su
comprensión.

A T E N T A M E N T E
"GOBIERNO DE EXPERIENCIA Y JUVENTUD"

Santa María de la Paz, Zac. a 22 de junio de 2022.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ING. FELIPE DE JESÚS MIRAMONTES ROMERO

